



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, martes 5 de junio de 2007

número 45

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1409/2007	Sucesorio Intestamentario	Antonio Gutiérrez Morales	(2ª Pub)	2
Exp. 1548/2007	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Gordillo Guerrero	(2ª Pub)	2
Exp. 990/2006	Sucesorio Intestamentario	Reyes Guerrero López	(2ª Pub)	3
Exp. 432/2007	Sucesorio Intestamentario	Fidel Espinoza Herrera	(2ª Pub)	3
Exp. 2316/2004	Especial Hipotecario	Edmundo Martínez Treviño	(2ª Pub)	3
Exp. 1919/2005	Ejecutivo Mercantil	Juan Francisco de Jesús Romero	(2ª Pub)	4
Exp. 87/2003	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios	(2ª Pub)	4
Exp. 259/2007	Ordinario Civil	Eduardo Valero Padilla	(1ª Pub)	5
Exp. 1409/2006	Ejecutivo Mercantil	Dagoberto Rocha Reyna	(1ª Pub)	5
Exp. 296/2002	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	5
Exp. 874/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(1ª Pub)	6
Exp. 524/2007	Sucesorio Intestamentario	Teresa Guel Aguilar	(1ª Pub)	6
Exp. 394/2007	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Nuncio Garza	(1ª Pub)	6
Exp. 337/2007	Sucesorio Intestamentario	Juana Martina Sánchez Padilla	(1ª Pub)	7
Exp. 477/2007	Sucesorio Intestamentario	Margarita Pedraza Maldonado	(1ª Pub)	7
Exp. 1654/2007	Juicio Sucesorio	María Guadalupe Guzmán Solís	(1ª Pub)	7
Exp. 474/2007	Sucesorio Intestamentario	María Victoria Margarita Reyes Alvarado	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Consuelo Briones Guerrero	(1ª Pub)	8
Exp. 1915/2005	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(1ª Pub)	8
Exp. 140/2006	Divorcio Necesario	Yessica López Sánchez	(1ª Pub)	8

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 537/2007	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ortíz Mata	(2ª Pub)	9
Exp. 282/2007	Sin Testar	Isabel Pasión Rodríguez	(2ª Pub)	10
Exp. 548/2007	Sucesorio Intestamentario	Gloria María Jaime Alcocer	(2ª Pub)	10
Exp. 473/2007	Sucesorio Testamentario	Ramiro Cisneros Menchaca	(2ª Pub)	10

Exp. 484/2007	Sucesorio Testamentario	Blanca Elia Ramírez Salazar	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olidia Guajardo Flores	(2ª Pub)	11
Exp. 711/99	Civil Hipotecario	Lorenzo F. Madero Madero	(2ª Pub)	11
Exp. 1312/2006	No Contencioso	Jesús Rodríguez Morado	(1ª Pub)	12
Exp. 725/2007	Sucesorio Testamentario	Seferino Rodríguez Villarreal	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 256/2007	No Contencioso	Conrado González López	(2ª Pub)	13
Exp. 257/2007	No Contencioso	Hirma Ledezma González	(2ª Pub)	13
Exp. 365/2006	Ordinario Civil	Luis Xavier Chapa Zerrweck	(1ª Pub)	13
Exp. 182/2007	Sucesorio Testamentario	María de Jesús Guerrero Rivera	(1ª Pub)	15
Exp. 283/2007	Sucesorio Intestamentario	Ana María Villarreal Villarreal	(1ª Pub)	15
Exp. 231/2007	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Hernández Aranda	(1ª Pub)	15
Exp. 175/2007	Sucesorio Intestamentario	Alma Leticia Cadena Sánchez	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 249/2007	Rectificación de Acta	Irene Graciela González Saldivar	(1ª Pub)	16
---------------	-----------------------	----------------------------------	----------	----

ACUÑA

Exp. 247/2007	No Contencioso	Raúl Vázquez Carreón	(2ª Pub)	16
Exp. 472/2007	Sucesorio Intestamentario	Carlos Enrique Soto	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 822/2003	Especial Hipotecario	Banco Internacional, S. A.	(2ª Pub)	17
Exp. 1022/2004	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(1ª Pub)	18
Exp. 1115/2006	Especial Hipotecario	Juan Martínez Celada	(1ª Pub)	18
Exp. 674/2004	Ordinario Mercantil	Alberto Félix Lozano	(1ª Pub)	19
Exp. 579/2006	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	20
Exp. 391/2006	Especial Hipotecario	Carlos Sesma González	(1ª Pub)	20
Exp. 430/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S. A.	(1ª Pub)	20
Exp. 137/2005	Especial Hipotecario	Hipotecario Nacional, S. A.	(1ª Pub)	21
Exp. 307/2005	Ordinario Civil	María Teresa López Monreal	(1ª Pub)	21
Exp. 1444/2005	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	22
Exp. 384/2007	Preventivas del Desaparecido	Martha Ivonne Aguirre López	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 335/2007	Sucesorio Intestamentario	Amparo Cabello López	(1ª Pub)	23
Exp. 330/2007	Sucesorio Intestamentario	José Arturo Sánchez Aguilar	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1409/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIO GUTIERREZ MORALES, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VIERNES UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007) a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 11 de mayo del año 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1548/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTHA ALICIA GORDILLO GUERRERO, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS,

convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 14 de Mayo de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **990/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: REYES GUERRERO LOPEZ; y se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: VIRGINIA, RUBEN, MARIA ANTONIA, LUZ MARIA, BLANCA ESTELA Y MARGARITA en su carácter de hijos del autor de la sucesión. CONSTE.-

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **432/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SABINA HERRERA RODRÍGUEZ, denunciado por FIDEL, JUANA, EPIFANIO, ANASTACIA, MA. SANTIAGA Y MARÍA GUADALUPE, de apellidos ESPINOZA HERRERA, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE MAYO DE 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2316/2004**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO, Apoderado de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GABRIEL DE LA PEÑA CORTES y MARIA GUADALUPE CARRIZALES GARCIA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes:

condominio horizontal ubicado en la calle Nasau, número 117, de la colonia Oceanía Bulevares de esta ciudad, inscrito bajo la partida número 5637, libro 57, sección I, de fecha doce de agosto de 1993; con las siguientes medidas y colindancias: al nor oriente mide 2.825 metros y colinda con propiedad común; al sur oriente mide 1.025 metros y colinda con casa 15-B; al nor oriente mide 1.65 metros y colinda con casa 15-B; al sur oriente mide 4.40 y colinda con casa 15-B; al nor oriente mide 1.65 metros y colinda con 15-B; al sur oriente mide 2.75 metros y colinda con casa 15-B; al sur poniente mide 1.65 metros y colinda con casa 15-B; al sur oriente mide 2.075 y colinda con casa 15-B; al sur poniente mide 4.475 metros y colinda con casa 21-B; al nor poniente mide 10.35 metros y colinda con casa 17-B; con una superficie de 49.42 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 763, 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 11 de Mayo de 2007

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 25 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: RAMÓN PATLÁN ESPARZA Y ROSA ELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número En los autos del expediente No. **1919/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN FRANCISCO DE JESÚS ROMERO PÉREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada FINANCIERA RURAL, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, en contra de la empresa denominada COMPLEJO ALIMENTICIO PAT MART, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, así como a RAMÓN PATLÁN ESPARZA y a ROSA ELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, se ordenó el siguiente auto.

Saltillo, Coahuila, a veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco.- - - - - "Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, se tiene al Licenciado JUAN FRANCISCO DE JESÚS ROMERO PÉREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada FINANCIERA RURAL, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, a la Empresa denominada COMPLEJO ALIMENTICIO PAT MART S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, así como a RAMÓN PATLÁN ESPARZA y a ROSA ELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, por el pago de la cantidad de \$7,100,000.00 (SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de capital vencido al día tres de agosto del presente año; más el pago de la cantidad de \$688,873.93 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.), en concepto de capital vencido al día tres de agosto del presente año; más el pago de la cantidad de \$15,453.92 (QUINCE MIL PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.), en concepto intereses ordinarios vigentes causados al día tres de agosto del año en curso, a la tasa de interés pactada en la cláusula séptima del contrato; más la cantidad de \$721,792.63 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos causados al día tres de agosto del presente año, a la tasa de interés pactada en la cláusula séptima del contrato; más la cantidad de \$25,216.05 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 05/100 M.N.), en concepto de intereses moratorios causados al día tres de agosto del año en curso, a la tase de interés pactada en la cláusula novena del contrato; lo anterior da un total de \$8'551,336.53 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.), al día tres de agosto del año en curso de acuerdo con el contrato y a la certificación contable expedida por el contador autorizado de la representada; más el trance y remate de los bienes que llegaren a embargarse con preferencia sobre la garantía hipotecaria y prendaría acordada por las partes en el contrato. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 104, fracción I de la Constitución General de la República, se admite la demanda de cuenta en la Vía y forma propuesta, con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, 1391 fracción IV al 1396 del Código de Comercio y en base a los documentos que se exhiben, se despacha ejecución en la Vía Ejecutiva Mercantil, dando a este auto efectos de mandamiento en forma a fin de que en el acto de la diligencia se requiera a la parte demandada por el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo, se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el adeudo, los que se pondrán en depósito de la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo, emplácese a la parte ejecutada para que, en el plazo de CINCO DIAS, ocurra ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas, o a oponerse a la ejecución si tuviere que hacer valer; corriéndole al efecto el traslado de Ley con las copias simples que se acompañan, selladas y cotejadas que sean por la Secretaría del Juzgado; que deben señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolos de que, de no hacerlo éstas aún siendo de carácter personal, se le hará por lista de acuerdos y se ejecutarán en los estrados del Juzgado. RÚBRICAS.- - -

Saltillo, Coahuila, a seis de abril del año dos mil seis.-

"Por otra parte, como lo solicita el accionante y con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código Adscrito, se ordena emplazar a los codemandados RAMON PATLAN ESPARZA Y ROSA ELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de CINCO DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos." RÚBRICAS.- - -

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DEL 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 1-5 Y 8 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **87/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ANGEL ENRIQUE VAZQUEZ ALVAREZ y MARIA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ AGUIRRE, el Juez Tercero Civil, de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ,

señalo las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 177 de la calle Loma de las Garzas del Fraccionamiento Lomas de San Javier, de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 46535, libro 466, sección I, de fecha veintiséis de agosto del mil novecientos noventa y siete, y bajo la partida 33793, libro 338, sección II, de fecha veintisiete de agosto del mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con limite de fraccionamiento; AL SUR en 7.00 METROS Y COLINDA con calle Lomas de las Garzas; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 06; y AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 08; en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, menos la reducción del 25% de su valor, de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO SU VENTA POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS HÁBILES en los estrados del juzgado, así como en un periódico de circulación de esta ciudad, convocado postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil supletorio en la Legislación Mercantil.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Mayo de 2007

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.

SECRETARIA DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

1-5 Y 12 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente No. **259/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por EDUARDO VALERO PADILLA, en contra de VALENTE VALERO ÁLVAREZ y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE MAYO DEL 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número **1409/2006** promovido por DAGOBERTO ROCHA REYNA contra JOSE ANTONIO SILVA HERNANDEZ, señaló las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: UN AUTOMOVIL MODELO ESCORT 1996, MARCA FORD, COLOR VERDE CAIMAN, MOTOR 102750, SERIE 3FABP13KXTR-102150, TRANSMISION ESTANDAR, valuado en autos en la cantidad de \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

5-8 Y 12 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **296/2002**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de SALVADOR DIAZ SALINAS, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION SOBRE EL CONDOMINIO DE LA MANZANA XXII, LOTE 69-B, CASA MARCADA ACTUALMENTE CON EL NUMERO 260 DE LA CALLE HONG KONG DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION OCEANIA BOULEVARES DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE

43.17 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORPONIENTE MIDE 10.35 METROS Y COLINDA CON CASA No. 68-B; AL NORORIENTE MIDE 4.475 METROS Y COLINDA CON CASA No. 8-B; AL SURORIENTE 2.75 METROS Y COLINDA CON CASA No. 70-B; AL NORORIENTE MIDE 1.65 METROS Y COLINDA CON CASA No. 70-B; AL SURORIENTE 2.75 METROS Y COLINDA CON CASA No. 70-B; AL SURPONIENTE 1.65 METROS Y COLINDA CON CASA No. 70-B; AL AL SURORIENTE 4.40 METROS Y COLINDA CON CASA 70-B, AL SURPONIENTE 1.65 metros y colinda con casa nO. 70-b; AL SURORIENTE 1.025 METROS Y COLINDA CON CASA No. 70-B, AL SURPONIENTE MIDE 2.825 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD COMUN. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2605, FOJA 165, LIBRO 8-H, SECCION I, FECHA 19 DE MARZO DE 1992, valuado en autos en la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **874/2001**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA, Apoderado de BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SANTOS FRANCISCO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y PURIFICACIÓN RODRÍGUEZ MORALES DE MARTINEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno del condominio sección B, de la manzana XVII, donde se edificó la casa número 73-B, del Fraccionamiento Ampliación Oceanía Bulevares de esta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 11639, folio 229, libro 39-B, sección I, de fecha cuatro de enero de 1990, con las siguientes medidas y colindancias: área privativa planta baja 49.42 metros cuadrados; área cubierta planta baja 43.17 metros cuadrados; la casa tiene derecho en forma única y privada a un estacionamiento cuya ubicación es 73-B con una superficie indivisa común de 22.58 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, 24 de mayo de 2007

EL SECRETARIO ADSCRITO:

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **524/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA GUEL AGUILAR, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 28 de Mayo de 2007

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **394/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA GARZA ESTRADA, promovido por MARIA GUADALUPE NUNCIO GARZA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA,

Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 21 de mayo de 2007.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **337/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA PADILLA CARREON y MIGUEL SÁNCHEZ PEÑA, denunciado por JUANA MARTINA SÁNCHEZ PADILLA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Mayo de 2007
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **477/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA PEDRAZA MALDONADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 28 de Mayo de 2007
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **1654/2007**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de ZEFERINO ALEJANDRO CHARLES, denunciado por MARIA GUADALUPE GUZMÁN SOLIS, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 28 de Mayo de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **474/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MARGARITA ALVARADO FABIAN en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se

ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciantes son MARIA VICTORIA MARGARITA REYES ALVARADO.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio del Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día catorce de mayo del año dos mil siete, acudieron ante mí los señores MARIA DEL CONSUELO y JOSE RAUL ambos de apellidos BRIONES GUERRERO, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ESPERANZA BRIONES GUERRERO, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a veintitrés de Mayo del año dos mil siete.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1915/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por GERARDO GARZA VALDES, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de MIGUEL REMBAO BOJORQUEZ Y YOLANDA VILLA CERDA DE REMBAO; el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate de Tercera Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 428 de la calle Andrómeda, del Fraccionamiento ciudad las Torres de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcada con el número 17, de la manzana número 12, el cual tiene una superficie total de 80.55 metros cuadrados (OCHENTA METROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-oeste con 18.00 (dieciocho metros) y colinda con el lote número 16-A; Al Sur-oeste mide 4.725 cuatro punto setecientos veinticinco metros), y colinda con el lote número 18; al Nor-este mide 4.725 (cuatro punto setecientos veinticinco metros), y colinda con calle Andrómeda; y al Sur-este mide 4.24 (cuatro metros y veinticuatro centímetros) y colinda con calle Midas, inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, pero no se rematará postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor, que ofrezca postura menor al treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta, tal y como lo establece el artículo 981, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES dentro de SIETE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial y en u periódico de mayor información en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el numeral 978, fracción I, de la ley adjetiva, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 11 de mayo del 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA
(RÚBRICA) 5 Y 15 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **140/2006**, relativo al juicio FAMILAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por YESSICA LOPEZ SANCHEZ, en contra de JUAN MANUEL TORRES RIVERA; se dictó una sentencia que en los puntos resolutivos dice:-

"SENTENCIA.- Saltillo, Coahuila, a veintinueve de marzo del año dos mil siete. -

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: = PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO.- La parte actora YESSICA LOPEZ SANCHEZ, acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada JUAN MANUEL TORRES RIVERA, no compareció a juicio: = CUARTO.- Se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. JUAN MANUEL TORRES RIVERA y YESSICA LOPEZ SANCHEZ, en fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, que se encuentra asentada en el Acta número 00731, Libro 4, Tomo 4, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad.= QUINTO.- De acuerdo con el artículo 382 del Código Civil de Coahuila en cita, se condena al hoy demandado JUAN MANUEL TORRES RIVERA, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de los menores hijos AARÓN y MELISA de apellidos TORRES LOPEZ y de la señora YESSICA LOPEZ SÁNCHEZ en virtud de haber resultado cónyuge inocente, consistente en el 35% (TREINTA Y CINCO PORCIENTO), de los SUELDOS, SALARIO, TIEMPO EXTRA, REPARTO DE UTILIDADES, BONOS DE DESPENSA, AYUDA ESCOLAR, AHORROS, VIÁTICOS COMPENSACIONES, VACACIONES, AGUINALDOS, TERMINACIÓN LABORAL EN SU CASO, y demás prestaciones que obtenga el Demandado C. JUAN ANTONIO TORRES RIVERA.- SEXTO.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 378 del Código Civil de Coahuila, por lo que hace a los derechos de patria potestad de los menores AARÓN Y MELISA de apellidos TORRES LOPEZ, la guarda y custodia de dichos menores, así como la decisión de su educación y desarrollo la tendrá su madre la C. YESSICA LOPEZ SÁNCHEZ, respetando únicamente el derecho de convivencia del C. JUAN MANUEL TORRES RIVERA, con sus menores hijos, misma que se fijará en ejecución de sentencia.- SÉPTIMO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el C. JUAN MANUEL TORRES RIVERA, no podrá volver a casarse sino después de dos años a contar desde que la sentencia de divorcio causó ejecutoria.- OCTAVO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución procédase a la división de los bienes comunes conforme a derecho.- NOVENO.- Ejecutoriada que se ésta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone los artículos 213 y 385 del Código Civil de Coahuila.= DECIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. =NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquese los puntos resolutivos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.-

AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; y conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 529 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a la C. YESSICA LOPEZ SANCHEZ, promoviendo la ACLARACIÓN conducente en la SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 119/2007, de fecha veintinueve del mes marzo del presente año, en la parte final de la sentencia que deberá quedar como sigue: "NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y 781 primer párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese los puntos resolutivos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar, Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado LUIS GRANADOS SALINAS Juez Segundo de Primera Instancia en materia familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la secretaria MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO que autoriza y da fé". =Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fé." RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila; a 07 de Mayo del año 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

5 JUNIO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha veinte de marzo del año dos mil siete, se presentaron los C.C. PEDRO ORTIZ MATA y JOSE RICARDO ORTIZ RAMOS, a denunciar la muerte sin testar de JUANA RAMOS CASTELLANOS, quien falleció el 28 de Septiembre de 2003, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **537/2007**.

Manifiestan los C.C. PEDRO ORTIZ MATA y JOSE RICARDO ORTIZ RAMOS, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a JUANA RAMOS CASTELLANOS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 27 de Abril del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha trece de febrero del año en curso, se presentó la ciudadana ISABEL PASIÓN RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor FIDENCIO MARTÍNEZ LÓPEZ, quien falleció el día (21) veintiuno de junio de (2006) dos mil seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, bajo el expediente número **282/2007**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ella es la única heredera que le sobrevive al señor FIDENCIO MARTÍNEZ LÓPEZ, en su calidad de cónyuge. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también, a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 26 de febrero de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

DUPLICADO.

Mediante escrito del (23) Veintitrés de Abril del (2007) Dos Mil Siete, se presentaron los C.C. GLORIA MARÍA JAIME ALCOCER, CLAUDIA ELENA, JUAN ANTONIO y BRENDA ANDREA de apellidos MASCORRO JAIME, a denunciar la muerte sin testar de JUAN ANTONIO MASCORRO ELÍAS, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila el día 2 de Diciembre del 2000, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **548/2007**.

Manifiestan los denunciados que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus JUAN ANTONIO MASCORRO ELÍAS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 2 de Mayo del 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. ROSA ISELA LÓPEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (21) Veintiuno de Marzo del (2007) dos mil siete, se presentó el C. RAMIRO CISNEROS MENCHACA a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de sus padres REBECA MENCHACA VEGA y HUMBERTO ARTURO CISNEROS DE LA GARZA, quienes fallecieron en San Buenaventura, Coahuila, el 29 de Enero de 1992 y 9 de Junio del 2000, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **473/2007**.

Manifiesta el denunciante que el y sus hermanos LAURA, BERTHA ALICIA, CARMEN CECILIA y HUMBERTO ARTURO de apellidos CISNEROS MENCHACA, son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus REBECA MENCHACA VEGA y HUMBERTO ARTURO CISNEROS DE LA GARZA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 16 de Abril del 2007

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Carranza Leija

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de 13 de Abril del año en curso, se presentó la C. BLANCA ELIA RAMIREZ SALAZAR a denunciar la muerte de LEONARDO GUAJARDO RESENDIZ, quien falleció en San Pedro Garza García, Nuevo León el día 18 de Febrero del 2007, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente 484/2007.

Manifiesta la denunciante que sus hijos JESUS LEONARDO, LILIANA, MIREYA, ELBA NELIA, ELIZABETH y BLANCA MARIBEL de apellidos GUAJARDO RAMIREZ y ella son los presuntos herederos que le sobreviven a LEONARDO GUAJARDO RESENDIZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 23 de Abril del 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA N.º. 3.- MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 de mayo del año 2007, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del Señor FIDEL CASTILLA CRUZ, a solicitud de la Señora OLIDIA GUAJARDO FLORES, por sus propios derechos, cónyuge supérstite, y presunta heredera dentro del presente procedimiento y los C.C. HECTOR JAIME, DORA OLIDIA, SERGIO MANUEL, RAMON ROGELIO, IGNACIO GUADALUPE, y MARIO CESAR, todos ellos de apellidos CASTILLA GUAJARDO, en su carácter de hijos y presuntos herederos dentro de la sucesión; Se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de la Notaria, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 213-B Sur Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el Señor HECTOR JAIME CASTILLA GUAJARDO con domicilio en calle Flores Magón #1600 colonia Tecnológico, de esta misma Ciudad; Publíquese este Aviso Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos tendrá lugar al tercer día después que se cumpla el termino de las publicaciones y se tengan las contestaciones de las solicitudes correspondientes de la Dirección de Notarias y del Registro Público de la Propiedad. DOY FE.

Monclova, Coahuila a 11 de Mayo del año 2007

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ

NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3

RING-520126-6MA

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Por auto de fecha (30) Treinta de Abril del (2007) Dos Mil Siete, dictado dentro de los autos del expediente numero 711/99, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el C. Licenciado LORENZO F. MADERO MADERO, en su carácter de apoderado del Banco de Crédito rural del Centro Norte, y continuado con el mismo carácter por el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en contra de los C.C. MOISES MANUEL CEPEDA CHAVEZ, como Acreditado y Garante Hipotecario y los C.C. VICTORIA LOPEZ TOSTADO DE CEPEDA, OSWALDO ALMAGUER VILLEGAS, YOLANDA FERREL AGUAYO DE ALMAGUER, RODOLFO ARREDONDO RODRIGUEZ Y ELVA ETELVINA SANDOVAL JIMENEZ, se dispuso sacar a remate en publica subasta en primera almoneda los bienes inmuebles hipotecados por los demandados, consistentes en:

1. Lote de terreno urbano localizado en la Zona 2, Manzana 11, Lote 8 y Calle 3 del nuevo plano General de la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, en la esquina Sur-Este que forman las Calles Juárez y Guerrero hasta llegar a la esquina propiedad del Señor Ramón Cantú y sucesores, de esta esquina y con rumbo al Sur se miden 45.00 mts., hasta llegar a la esquina que se

forma con sucesión de Ramón Cantú, a continuación se miden 35.00 mts., y hasta llegar a la esquina que se forma con la propiedad de Ramón Cantú y sucesores y Oswaldo Ferriño hoy Marcela Cantú Rivas, de este punto rumbo al Sur se miden 22.00 mts., hasta llegar a la esquina que se forman con las propiedades de Oswaldo Ferriño, hoy Marcela Cantú y herederos de Luis Rodríguez, a continuación rumbo al Poniente se miden 46.00 mts., hasta llegar a la esquina de la propiedad de Patricia Rodríguez y calle Guerrero, y finalmente hacia el Norte se miden 67.40 mts., hasta llegar al punto de Partida, colindando al norte con calle Juárez y propiedad de Ramón Cantú y sucs., al Sur con herederos de Luis Rodríguez y Patricio Rodríguez, al Oriente con R. Cantú sucs. Y Oswaldo Ferriño, Marcela Cantú Rivas y al Poniente con calle Guerrero con una superficie de 1,507.00 m² que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la Partida 8823, Folio 139, Libro 51-B, Sección I, de fecha 12 de Junio de 1987. Servirá de base para el remate la cantidad de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio fijado por el perito designado por la parte actora

2. Finca y terreno localizado en la Zona 1 Manzana 4, Lote 13 y Calle 3 del nuevo plano general de la ciudad de Cuatro Ciénegas, en la esquina Sur Oeste que forman las calles de Guerrero y Escobedo, que tienen las siguientes medidas y colindancias por el Norte mide 43.37 mts., y colinda con la calle Escobedo por el Sur 43.37 mts., y colinda con J.M. Almaguer Villegas, por el Oriente mide 37.00 mts., y colinda con Casimiro Trejo; y por el Poniente mide 37.00 mts., y colinda con calle Guerrero que es su frente, con una superficie de 1,604.69 m² que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la Partida 3456, Folio 144, Libro 19-C, Sección I, de fecha 24 de Noviembre de 1981. Servirá de base para el remate la cantidad de \$593,600.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SIESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio fijado por el perito designado por la parte actora
3. Lote de terreno urbano y su construcción correspondiente ubicado en calle Francisco I Madero de Cuatro Ciénegas Coahuila, localizado en la Zona 2, Manzana 18, Lote 5, con una superficie total 645.74 m² con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 20.75 mts., y colinda con Leticia Torres, AL SUR mide 20.75 mts., y colinda con calle Francisco I. Madero que es su frente AL ORIENTE mide 31.12 mts., y colinda con Bretón Echeverría Vitali, AL PONIENTE mide 31.12 mts., y colinda con calle Guerrero; que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la Partida 10025, Folio 199, Libro 38-C, Sección I, de fecha 31 de Marzo de 1988. Servirá de base para el remate la cantidad de \$689,440.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) precio fijado por el perito designado por la parte actora

Convocando postores haciéndoles saber que servirá de base para el remate las cantidades antes señaladas precio fijado por el perito designado por la parte actora, en virtud de que este juzgado estima que es el valor justo, prudente y equitativo para las partes, haciéndose saber que servirá de base para el remate como postura legal la que cubras las dos terceras partes de dichos valores, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE JUNIO DEL (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la audiencia de remate.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 30 de Abril del 2007.

El C. Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este Juzgado y en Periódico EL ZOCALO que se edita en esta ciudad, en la Presidencia Municipal de CUATROCIÉNEGAS, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Estado.

25 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1312/2006** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por JESUS RODRIGUEZ MORADO, se dicto un auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil siete por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocara a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al publico, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de diez años de manera pacífica, continua, publica y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: Inmueble urbano que se localiza en la calle Bravo Teran y Mina de la Zona centro de Nadadores, Coahuila, con una superficie de 5056.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 50.28 mts. y colinda con calle Mina al Sur 50.28 mts. colinda con calle Teran, al Oriente 100.56 mts. colinda con calle Bravo al poniente 100.56 mts. colinda con lote 56.

Monclova, Coahuila a 16 de febrero del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

5-15 Y 26 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante auto de ocho del mes y año en curso, se presentó el señor SEFERINO RODRÍGUEZ VILLARREAL, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PEDRO HÉCTOR RODRÍGUEZ ARÉVALO, quien falleció el día seis de junio de dos mil seis, en esta ciudad de San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **725/2007**. El autor de la sucesión dejó testamento público abierto instituyendo como únicos y universales herederos a HÉCTOR BALDEMAR DE LA GARZA RODRÍGUEZ, CEFERINO, JUAN JOSÉ, LUIS OSCAR, MARÍA CRISTINA, ISaura ANGELINA, HÉCTOR FEDERICO y ELVA ESTELA de apellidos RODRÍGUEZ VILLARREAL, HÉCTOR SALVADOR, RODOLFO, MARÍA DE LOURDES Y JOSÉ LUIS de apellidos BARRERA RODRÍGUEZ y ELVA VILLARREAL GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a la acreedora para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL OCTAVO DÍA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN de los edictos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 14 de mayo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 5 Y 19 JUN

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. CONRADO GONZALEZ LOPEZ, Expediente Número **256/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, por la Calle 16 de Septiembre número 2, Barrio 4 de dicho lugar, el cual tiene una superficie total de 825 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 33.00 metros y colinda con el señor Miguel Mejía Martínez; AL SUR mide 33.00 metros y colinda con terreno baldío; AL ESTE mide 25.00 metros y colinda con propiedad de Francisco Javier Herrera Borrego y AL OESTE mide 25.00 metros y colinda con Calle 16 de Septiembre.” Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “COAHUILA HOY” que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 07 de Mayo del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

25 MAY-5 Y 15 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció la C. HIRMA LEDEZMA GONZALEZ, Expediente Número **257/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble ubicado por la calle 16 de Septiembre número 12, Barrio 4, de Minas de Barroterán, Coahuila, el cual tiene una superficie total de 858 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 26.00 metros y colinda con calle 16 de Septiembre; AL SUR mide 26.00 metros y colinda con propiedad del señor Mario A. Robledo Bernal; AL ESTE mide 33.00 metros y colinda con propiedad del señor Amado Mendoza Cisneros y AL OESTE mide 33.00 metros y colinda con propiedad del señor Juan B. Rivera Sánchez.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “COAHUILA HOY” que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 07 de Mayo del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

25 MAY-5 Y 15 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO**DOMICILIO IGNORADO**

GUADALUPE LILIANA DE LA GARZA RODRIGUEZ Y
REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA DE LA SUCESION
DEL C. ATILANO DE LA GARZA RODRIGUEZ

En los autos del Expediente Número **365/2006**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad o Inexistencia de Escritura, promovido por el C. LUIS XAVIER CHAPA ZERRWECK, ALBACEA DE LOS SEÑORES FELIPE A. CHAPA Y MARIA DE LOS ANGELES LONG GALAN, también conocida como ANGELA LONG DE CHAPA, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA E. RODRIGUEZ VIUDA DE DE LA GARZA, por conducto de su Albacea el señor DIEGO DE LA GARZA RODRIGUEZ; DIEGO DE LA GARZA RODRIGUEZ, ROSALINDA DE LA GARZA RODRIGUEZ, GUADALUPE LILIANA DE LA GARZA RODRIGUEZ, VERONICA DE LA GARZA RODRIGUEZ, MIGUEL DE LA GARZA RODRIGUEZ, SERGIO DE LA GARZA RODRIGUEZ, BERNARDO DE LA GARZA RODRIGUEZ Y Sucesión del señor ATILANO DE LA GARZA RODRIGUEZ por conducto de su Albacea o Representante Legal, RODRIGO ANDALON PERRY, MIGUEL GUERRA GARCIA Y MARIA ELENA GUAJARDO DE GUERRA; ISMAEL DESIDERIO ORTEGON MONTEMAYOR, DELFINA MARIA ORTEGON VIUDA DE URTEAGA, DIRECTORA DE NOTARIAS EN EL ESTADO y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE SABINAS, se ha dictado el siguiente auto en a la letra dice:-

(AUTO)

Sabinas, Coahuila a cinco de Julio de dos mil seis.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con trece anexos y copias para traslado, fórmese el expediente respectivo e inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las constancias legales que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil en vigor. Téngase al C. LUIS XAVIER CHAPA ZERRWECK en su carácter de Albacea definitivo de las Sucesiones del señor FELIPE A. CHAPA Y MARIA DE LOS ANGELES LONG GALAN o también conocida como ANGELA LONG DE CHAPA, presentado en cuanto haya lugar en derecho, demandando en la vía Ordinaria Civil a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA E. RODRIGUEZ VIUDA DE DE LA GARZA, por conducto de su Albacea el señor DIEGO DE LA GARZA RODRIGUEZ; DIEGO DE LA GARZA RODRIGUEZ, ROSALINDA DE LA GARZA RODRIGUEZ, GUADALUPE LILIANA DE LA GARZA RODRIGUEZ, VERONICA DE LA GARZA RODRIGUEZ, MIGUEL DE LA GARZA RODRIGUEZ, SERGIO DE LA GARZA RODRIGUEZ, BERNARDO DE LA GARZA RODRIGUEZ Y Sucesión del señor ATILANO DE LA GARZA RODRIGUEZ por conducto de su Albacea o Representante Legal, RODRIGO ANDALON PERRY, MIGUEL GUERRA GARCIA Y MARIA ELENA GUAJARDO DE GUERRA; ISMAEL DESIDERIO ORTEGON MONTEMAYOR, DELFINA MARIA ORTEGON VIUDA DE URTEAGA, DIRECTORA DE NOTARIAS EN EL ESTADO y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE SABINAS sobre Nulidad o Inexistencia de las Escrituras a que se refiere la demanda de cuenta y demás prestaciones demandadas así como sus consecuencias legales. Conforme a los artículos 21, 63, 204, 205, 285, 383, 384, 390, 393 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y con las copias simples que se exhiben, previamente cotejadas y selladas por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS, produzca su contestación a la demanda y oponga las excepciones y defensas que tuviere, previniéndosele que deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de la lista de acuerdos que se lleva en éste juzgado. Así mismo envíese atentos exhortos con los insertos necesarios a los C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil que lo sean en turno de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, Anáhuac, Nuevo León y Saltillo, Coahuila, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirvan notificar y emplazar a juicio a los demandados RODRIGO ANDALON PERRY con domicilio en Calle Padre de las Pasas número 105 sur de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila; DELFINA MARIA ORTEGON VIUDA URTEAGA con domicilio en Calle Juárez 4040 de la ciudad de Anáhuac, Nuevo León y DIRECTORA DE NOTARIAS con domicilio en Calle Reynosa y Boulevard Saltillo número 509, Edificio La Joya, Colonia República en Saltillo, Coahuila, otorgándosele para su contestación a un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad en razón de la distancia. Así mismo de conformidad con el artículo 3593 del Código Civil, gírese atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público de la Propiedad a fin de que sirva hacer la inscripción preventiva de la demanda al margen de las partidas números 7191, Folio 131 a 132, Tomo 64, Libro I, Sección de la Propiedad; 1019 y 8158, de la Primera del Libro 3-C, sección de la propiedad y la segunda bajo el folio 210, Tomo 25, Sección I de fecha 8 de marzo de 1988; Partida 23, 962, Folio 87 a 95, del Tomo 217 de fecha 19 de Diciembre de 1970 y también Partida 5317, Folio 219, Libro 13-B de fecha 8 de Enero de 1990. Por último se tiene autorizando como Abogados Patronos a los CC. LICENCIADOS MIGUEL GARCIA PARRA, DANIEL SAUCEDO SOLIS, RAMIRO ROLANDO RAMON SAUCEDO Y JAVIER RAMOS ARREDONDO.- NOTIFIQUESE.- Así con fundamento en las disposiciones legales invocadas lo acordó y firma el C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta ciudad, actuando con el C. LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Secretario que autoriza.-DOY FE.-DOS FIRMAS ILEGIBLES”.-

(INSERTO)

En quince de Mayo del dos mil siete, doy cuenta al C. Juez con promoción del C. LUIS XAVIER CHAPA ZERRWECK, recibida a las catorce horas con quince minutos del día cuatro de Mayo del año en curso.- Conste.-

Sabinas, Coahuila, a quince de Mayo del dos mil siete.

Vista la cuenta que antecede y promoción que se contiene, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; como se pide por las razones expuestas se ordena notificar por edictos a los CC. GUADALUPE LILIANA DE LA GARZA RODRIGUEZ y al Representante Legal o Albacea de la Sucesión del C. ATILANO DE LA GARZA RODRIGUEZ, lo anterior de conformidad con el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, debiéndose publicar los edictos por tres veces de

tres en tres días en el Periódico Oficial y en el Periódico La Voz de Coahuila, haciéndoles saber a los codemandados que deberán presentarse dentro del término de 50 días para contestar la demanda a partir de la última publicación.-NOTIFIQUESE.- Así con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, actuando con el C. LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Secretario que autoriza.- DOY FE.-Dos firmas ilegibles.”

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila a 15 de Mayo de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.-
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **182/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELISEO GUERRERO MARTINEZ y denunciado por la C. MARIA DE JESUS GUERRERO RIVERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “LA VOZ DE COAHUILA”, que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 09 de Abril de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **283/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. HÉCTOR FLAVIO ATHAYDE GODINA, denunciado por CC. ANA MARÍA VILLARREAL VILLARREAL, HÉCTOR, ELVA, SERGIO MANUEL, HORACIO Y DIANA ATAIDE VILLARREAL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “EL FACTOR” que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 23 DE MAYO DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **231/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR JUAREZ MONTALVO, denunciado por la C. GUADALUPE HERNANDEZ ARANDA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Abril del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **175/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAAC CADENA SALOMON y denunciado por la C. ALMA LETICIA CADENA SANCHEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 29 de Marzo de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
EXPEDIENTE NUMERO **249/2007**.

La ciudadana IRENE GRACIELA GONZALEZ SALDIVAR, se presento ante este Juzgado, demandando al Oficial PRIMERO del Registro civil de Piedras Negras, Coahuila Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en la Vía Ordinaria Civil sobre rectificación acta de nacimiento, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y fíjese además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo haciéndose saber que se admitirá a contradecir la demanda a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo un término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 18 DE MAYO DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

5 JUNIO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIAD ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **247/2007**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN A PERPETUAM MEMORIA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA USUCAPION), PROMOVIDO POR RAUL VAZQUEZ CARREÑO, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de marzo del año dos mil siete.- - Con el anterior escrito y anexos fórmese expediente, regístrese y tramítese, dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase por presentado al Ciudadano RAUL VAZQUEZ CARREON, en el Procedimiento No Contencioso (Adquisición por Prescripción-Usucapión), promoviendo Diligencias de Información Testimonial, con fundamento en los artículos 1765, 1766, 1767, 1773, 1774, 1776, 1790 del Código Civil del Estado, en relación con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1137, 1138, 1140, 1150 fracciones II y III, 1153 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado; se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen; por consiguiente, dese al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscripción la intervención legal que le compete para que manifieste lo que a su representación social corresponda; como el ocursoante manifiesta ser poseedor de una fracción de terreno localizado en la calle Luis G. Urbina número 645 oriente, entre las calles Justo Sierra y Manuel Acuña, con las siguientes medidas y colindancias al norte 12.00 metros y colinda con calle Luis G. Urbina, al sur 12.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de Jesús Losoya Pérez, al oriente 20.00 metros y colinda

con propiedad que es o fue de Arcadio Negrete y al poniente 20.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de Jesús Losoya Pérez. De consiguiente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicará por tres veces consecutivas, siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos que se lleva en este juzgado, Recaudación de Rentas del Estado en esta Ciudad y Administración Postal de Correos de la Localidad, hecho lo anterior, se proveerá lo conducente respecto a la testimonial ofrecida debiendo citarse previamente al Ministerio Público Adscrito al Juzgado, al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad y a los colindantes del predio para que manifiesten lo que a su derecho convengan. Téngase al ocurso señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Sebastián Lerdo de Tejada numero 488-A sur de la Zona Centro de ésta Ciudad, y autorizando para tal efecto al Ciudadano Licenciado LUIS OCTAVIO VILLARREAL RODARTE, en su carácter de Abogado Patrono en los términos de los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VÍCTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza.- DOY FE.- - -

--- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) ---

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 22 DE MARZO DEL 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

25 MAY- 5 Y 15 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO **472/2007**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE BEDA EMELIA SOTO CASTRO), PROMOVIDO POR CARLOS ENRIQUE SOTO DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“... se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. . .”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 23 DE MAYO DEL 2007

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **822/2003**, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIER BITAL cedido a favor de BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ MARTÍN PÉREZ TORRES, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en: - “FINCA NÚMERO 215 EN CERRADA SAN RICARDO, DEL LOTE 7, DE LA MANZANA D, SECTOR 27-B, DE LA COLONIA LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 270.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA SAN RICARDO; AL SUR MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 18; AL ORIENTE MIDE 27.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 8; AL PONIENTE MIDE 27.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 6. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 5430, FOJA 395, LIBRO 28-A, SECCION PRIMERA, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1994. A FAVOR Y DOMINIO DE JOSÉ MARTÍN PÉREZ TORRES”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$414,920.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil,

publiquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DEL 2007.

EL C. SECRETARIO
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 25 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1022/2004**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Enrique Juarez Guerrero, en contra de María del Pilar Santana Carrillo y Vicente Hernández Guzmán el C. Licenciado Francisco Antonio Ríos Rodríguez Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA LUNES DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

Lote 23 manzana 2 de la colonia ampliación Margaritas de esta Ciudad superficie 128.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 16.00 Mts con lote 22, al sur mide 16.00 mts con lote 24, al oriente mide 8.00 mts. con calle Elsa, al poniente mide 8.00 mts. con lote 4 dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la Partida 3799 Folio 155, Libro 8-B Sección I de fecha 27 de marzo de 1981 a nombre de Vicente Hernández Guzmán.

En solicitud de postores publiquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 481,074.62 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien mueble antes señalado que sirve de base para el remate.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila. a 24 de mayo del 2007
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. RODOLFO RODRÍGUEZ MEDINA

Presente.-

Dentro de los autos del expediente número **1115/2006**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA en contra de RODOLFO RODRÍGUEZ MEDINA, en el que le demandan:

“En (15) quince días del mes de Mayo del año (2007), dos mil siete, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES da cuenta al juzgador con escrito presentado por el abogado patrono de la parte actora, recibido el día 14 de Mayo del año 2007.- CONSTE.-

Torreón, Coahuila a (15) quince de Mayo del año (2007) Dos Mil Siete.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del ocurrente Licenciado GABRIEL ANGUIANO HUERTA, abogado patrono de la parte actora; téngasele por presentado haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y como lo solicita, procédase a emplazar al demandado RODOLFO RODRÍGUEZ MEDINA por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, haciéndose saber a dicho demandado que debe de presentarse ante este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS, a contestar la demanda, cuyo plazo iniciará a partir de la última publicación que se realice, indicándole que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, lo anterior en los términos del auto de radicación de fecha primero de Noviembre del año dos mil seis.-NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. -DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Torreón, Coahuila, a (1°) PRIMERO de NOVIEMBRE del (2006) DOS MIL SEIS.

Con el escrito de cuenta, juntamente con: UN CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN ORIGINAL, UN TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 613 EN ORIGINAL CON UN RECIBO ANEXO AL MISMO, así como dos juegos de copias de traslado; fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. JUAN MARTÍNEZ CELADA, por presentando ejercitando Acción Real Hipotecaria, en contra

del: C. RODOLFO RODRÍGUEZ MEDINA, con domicilio en: CALLE LA PARRITA NÚMERO 647 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; por el pago de la cantidad de \$106,200.00 (SON: CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así como por el pago de todas y cada una de las prestaciones que enumeran y detallan en el escrito que se provee, y demás accesorios legales. En consecuencia, con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 749, 750, 752, 753, 754, 755 y 758 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía Especial Hipotecaria propuesta. Se reserva proveer en relación a las pruebas ofrecidas hasta el momento procesal oportuno, en el entendido de que las mismas habrán de promoverse en los escritos que fijan la controversia bajo los términos de los artículos 385, 386 y 430 del Código Procesal Civil, relacionándolas con los hechos que se pretenden probar y quedando a cargo de cada uno de los oferentes el perfeccionamiento de los medios probatorios que sean admitidos. Requierase de pago al deudor demandado, y en caso de no efectuarlo emplácese para que dentro del término de CINCO DIAS conteste la demanda instaurada en su contra, corriéndole traslado con la copia de la demanda y documentos anexos previamente sellados y cotejados por la Secretaria de este Juzgado, advirtiéndole a la demandada que solo se le admitirán las excepciones que se funden en alguna de las fracciones del artículo 757 del Código Procesal Civil del Estado. Proceda el C. Actuario de la adscripción a requerir al demandado garante hipotecario, si lo encuentra presente al momento del emplazamiento, para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario, y para el caso de aceptarla que contraerá la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada, incluyendo todos los objetos que con arreglo al contrato y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos siempre que lo pida el acreedor, y para este último efecto deberá dar todas las facilidades para su formación, apercibiéndolo que para el caso de desobediencia se le compelerá por los medios de apremio autorizados por la Ley; siendo el caso de que no se encuentre presente el demandado, se le concede el término de CINCO DIAS para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, bajo apercibimiento de que si no hace manifestación alguna se entenderá que no la acepta, concediéndosele el derecho al actor para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca. Asimismo gírese atento oficio al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con los insertos y anexos necesarios para que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva anotar la presente demanda en los Libros correspondientes de esa H. Oficina a su cargo, para los efectos del artículo 754 del Código Procesal Civil del Estado. Se tiene por autorizados a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda, para oír y recibir toda clase de notificaciones.- NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO., Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, ante el C. Licenciado MANUEL CAMPOS ROSALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Torreón, Coahuila, a 16 de MAYO del 2007
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **674/2004**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por ALBERTO FELIX LOZANO en contra de MARIA DELFINA ROSALES VALENZUELA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:30 (DOCE TREINTA) HORAS DEL DIA 27 (VEINTISIETE) DE JUNIO DEL AÑO 2007 (DOS MIL SIETE), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 732, DE LA CALLE PASEO DEL CICLÓN DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 12, DE LA MANZANA 22, CON UNA SUPEFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE MIDE 16.00 METROS CON LOTE 14 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 10 Y LOTE DE TERRENO SOBRE LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 2978, FOLIO 36, LIBRO 24-D, SECCION I, DE FECHA 19 DE JULIO DE 1991, A NOMBRE DE LOS C.C. ALBERTO FÉLIX LOZANO Y MARÍA DELFINA ROSALES VALENZUELA”.

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA Y MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% cincuenta por ciento del inmueble embargado en autos, valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
 Torreón Coahuila, a 14 de Mayo del 2007
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **579/2006**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ROGELIO URIBE ECHAVARRY y AÍDA ARACELI RODRÍGUEZ DE URIBE, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a ROGELIO URIBE ECHAVARRY y AÍDA ARACELI RODRÍGUEZ DE URIBE, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoseles saber que se les demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 24 de Abril de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **391/2006**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CARLOS SESMA GONZALEZ, en contra de GUADALUPE ESCALERA ALVARADO y RUBEN LARA GONZALEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CERRADA NOGALES NUMERO 517 DE LA COLONIA PLACIDO DOMINGO, DEL LOTE 10, MANZANA 2, ZONA 20,” CON SUPERFICIE DE : 396.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA; ASL NORESTE 26.94 METROS CON LOTE 9, AL SURESTE 15.00 METROS CON CERRADA NOGALES, AL SUROESTE 14.88 METROS CON LOTE 16, AL NOROESTE 26.74 METROS CON LOTE 9. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No.7348, Tomo XV, Libro UNO, Sección de Escrituras privadas de Corett, de fecha 9 de junio de 1994, a nombre de GUADALUPE ESCALERA ALVARADO.- Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad así como en la tabla de avisos del Juzgado, así como la publicación en la tabla de avisos del juzgado Competente de Primera Instancia en Materia Civil en la ciudad de Lerdo Durango.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de cada cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 16 de MAYO del 2007

La C. Secretaria de Acuerdos adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 5 Y 15 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **430/2005**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JUAN ANTONIO RAMOS MARTINEZ Y LAURA ISELA RODRIGUEZ SALAZAR DE RAMOS, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE CONDOMINIO 2 AVENIDA TORRE DE LA LIBERTAD NUMERO 424-B, SOBRE LOTE NUMERO CUATRO DE LA MANZANA NUMERO 41, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES CON UNA SUPERFICIE DE 75.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 2.50 METROS CON JARDIN EXTERIOR Y 2.50 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO; AL SUR EN 3.05 METROS Y 1.95 METROS CON AREA PRIVATIVA SIN TECHAR DEL PATIO POSTERIOR; AL ORIENTE 4.90 METROS CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA DEL CONDOMINIO NUMERO 3, LOTE NUMERO 4, MANZANA NUMERO 41; AL PONIENTE EN 6.25 METROS CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA DEL CONDOMINIO NUMERO 1, LOTE 4, MANZANA NUMERO 41.-DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO

PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 409, FOJA 150, LIBRO 42-A, SECCION I DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2001, A NOMBRE DE JUAN ANTONIO RAMOS MARTINEZ Y LAURA ISELA RODRIGUEZ DE RAMOS. """""".

Sirve de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo del año 2007.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

5 Y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **137/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIO NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ DE LA ROSA Y OTRA; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

"...FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 405 DE LA CALLE ATOYAC, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 8 DE LA MANZANA NÚMERO 7 DEL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 350.00 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE QUE EN FORMA TAMESIS TRIANGULAR CUYO VÉRTICE SUR SE ENCUANTRA A 2.30 METROS DE LA CALLE TAMESIS, PARTIENDO HACIA EL NORTE, MIDE 36.12 METROS COLINDANDO CON LA CALLE RÍO ATOYAC DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO SUROESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE 25.60 METROS COLINDANCO CON LOS LOTES NÚMEROS 6, 5 Y 4 DE LA MISMA MANZANA Y POR ÚLTIMO CON RUMBO HACIA EL SURESTE SE MIDE UNA DISTANCIA EN 27.30 METROS PARA CERRAR EL POLÍGONO, COLINDANDO CON EL LOTE NÚMERO 7 DE LA MISMA MANZANA. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 12963, folio 9, Libro 130, Sección I, de fecha 9 nueve de Mayo del 2003, dos mil tres. A nombre de JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ DE LA ROSA Y LIGIA MARCELA LEÓN CARRILLO.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 11 de MAYO del AÑO 2007.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

5 Y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. DORA ALICIA GONZÁLEZ CARDIEL.-

Presente:-

Torreón, Coahuila a (11) once de Enero de (2007) dos mil siete.-

V I S T O S para resolver en sentencia Definitiva dentro de los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARIA TERESA LOPEZ MONREAL DE AGUIÑAGA Y JOSÉ INÉS AGUIÑAGA RICHARTE en contra de DORA ALICIA GONZÁLEZ CARDIEL Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO tramitado bajo el expediente número **307/2005**, y; -

R E S O L U T I V O S:

I.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-

II.- La parte actora integrada por MARÍA TERESA LOPEZ MONREAL DE AGUIÑAGA y JOSE INES AGUIÑAGA RICHARTE, no justificó plenamente los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia:

III.- Se deja a salvo el derecho de los actores para aportar prueba suficiente y se absuelve a DORA ALICIA GONZÁLEZ CARDIEL y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD de las prestaciones reclamadas en el presente juicio. -

IV.- No se hace especial condenación en costas.-

V.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo resolvió y firmó definitivamente el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. LICENCIADO GERARDO MORENO IBARRA, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. -

Torreón, Coahuila, a 21 de Mayo del 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 5 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1444/2005** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN GABRIEL DE SANTIAGO BENAVENTE Y MAYELA CHAVIRA BALDERAS, se ha dictado un auto y una sentencia que en sus puntos resolutive dice.

Torreón, Coahuila, a primero de febrero del año dos mil siete.- - A sus antecedentes el de cuenta de la parte actora, y como lo solicita y tomando en consideración que la parte demandada fue emplazada por edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada la mencionada resolución, mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la misma en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ, que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a (29) veintinueve de Noviembre del año (2006) dos mil seis.- - V I S T O S para resolver definitivamente los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 1444/2005 promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN GABRIEL DE SANTIAGO BENAVENTE Y MAYELA CHAVIRA BALDERAS; y,

PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.- SEGUNDO.- La actora probó los hechos de su acción y la demandada no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución, en consecuencia:- - TERCERO.- Se condena a la parte demandada C.C. JUAN GABRIEL DE SANTIAGO BENAVENTE Y MAYELA CHAVIRA BALDERAS, a pagar a la parte actora integrada por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad de \$70,009.82 (SETENTA MIL NUEVE PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de capital de crédito derivado del contrato base de la acción; el pago de la cantidad de \$7,906.35 (SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios desde el día veinticuatro de diciembre del año dos mil cuatro al día seis de septiembre del año dos mil cinco, generados con motivo del crédito. El pago de la cantidad de \$919.62 (NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL) por concepto del impuesto al valor agregado sobre intereses ordinarios. El pago de la cantidad de \$1,444.98 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL) por concepto intereses moratorios causados desde el veinticuatro de diciembre del año dos mil cuatro al seis de septiembre del año dos mil cinco, mas los que se sigan causando hasta la total liquidación de la presente demanda. Al pago de la cantidad de \$204.21 (DOSCIENTOS CUATRO PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL) por concepto del impuesto al valor agregado sobre los intereses moratorios. CUARTO.- Se señala el término de CINCO DÍAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente al acreedor. - QUINTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, de conformidad con el artículo 1084 del Código de Comercio. - SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE, artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 09 de febrero del año 2007

EL C. SECRETARIO A

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 5 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En el expediente número **384/2007**, relativo al juicio MEDIDAS PREVENTIVAS DEL DESAPARECIDO, promovido por MARTHA IVONNE AGUIRRE LOPEZ, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Viesca, dispuso citar al desaparecido HÉCTOR FRANCISCO LEÓN GARCÍA por edictos, mismos que deberán publicarse en el periódico oficial del Estado y en dos periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como de la ciudad de Saltillo, Coahuila, haciéndosele saber a HÉCTOR FRANCISCO LEÓN GARCÍA que cuenta con un plazo no menor de TRES MESES ni mayor de SEIS MESES, para que se presente, así mismo para que se le haga de su conocimiento que se designará un Administrador de sus bienes, quien deberá de custodiar éstos, representará al ausente en juicio y fuera de él, edictos que se deberán publicar en el diario oficial del estado, así como en dos diarios de mayor circulación de la ciudad de Saltillo, Coahuila, así como en dos periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, con el propósito de que se notifique al desaparecido HÉCTOR FRANCISCO LEÓN GARCÍA el plazo arriba señalado con el que cuenta para que se presente ante éste Tribunal, así como para que se le haga de su conocimiento la designación que se hará de un Administrador de sus bienes, quien además de custodiar éstos, lo representara en juicio y fuera de él... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción I del Código Procesal civil vigente.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad y Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo del 2007
LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 5 JUNIO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el C. AMPARO CABELLO LOPEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO CABELLO RAMÍREZ Y BELEN LOPEZ MARTÍNEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **335/2007**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS; convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando acabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE MAYO DE 2007
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C.C. JOSE ARTURO SÁNCHEZ AGUILAR, PERLA AZUCENA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARTHA PAOLA SÁNCHEZ Y JOSÉ ARTURO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA GRISELDA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **330/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando acabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE MAYO DE 2007
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx